SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Nº 352.757"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 60/2019, por: **Pedro Ocampos**, Director Administrativo; **Julio Bobadilla**, Jefe Interino de Asuntos Jurídicos Externos, y **Raquel Cuevas**, Directora de Finanzas, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 27/2018 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS** – individualizado con el **ID N° 352.757"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).-**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas en las Contrataciones Directas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, por Memorándum DA N° 148/2018, del 28 de setiembre de 2018, solicita el llamado para la Adquisición de Seguro para Vehículos.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN 2019..-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
En fecha 03 de diciembre de 2018, siendo las 10:30 hs. se llevo a cabo el acto de Prorroga considerando que no se ha presentado ninguna oferta, por lo cual la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas.

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación – Adenda, el 02 de enero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	Aseguradora Paraguaya SAECA	Gs. 77.800.000.-

Lic. Raquel Cuevas A., Directora de Finanzas

N°	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
2	Asur Seguros	Gs. 42.500.000.-
3	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	Gs. 41.064.204.-

***Observaciones:** La representante de la Firma Asur de Seguros deja constancia en acta que la firma Intercontinental SA de Seguros y Reaseguros en su formulario N° 4 de la Oferta Comercial no indica la suma asegurada, en el Formulario N° 5 y 6 no se completó la cantidad de años y en el formulario N° 5 solo tuvieron en cuenta los 2 últimos años, en el Formulario N° 8, en el primer párrafo la fecha no corresponde a la apertura, así mismo deja constancia que la copia del Balance General no posee firma del Representante Legal; así también deja constancia que la firma Asepasa en su formulario N° 8 en el primer párrafo el N° de ID no coincide con el del llamado, la mayoría de las copias de los documentos adjuntados no cuentan con la firma del representante legal.

El representante de la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros deja constancia en acta que la fecha que figura en el encabezado de los formularios debe ser considerada como válida atendiendo a la fecha de apertura.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Aseguradora Paraguaya SAECA	Asur Seguros	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguros
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
a) Formulario de oferta * **I.** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	Cumple	No Cumple	No Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa ASUR SEGUROS, presenta su Formulario Nº 4 - Formulario de la Oferta Comercial, en el cuadro donde dice CONTADO presenta en número 42.500.000.- y en el Total de nuestra Oferta contado: Gs. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro millones) por lo que este comité **descalifica** al oferente por no ajustarse a la carta de invitación.

Director

Lic. Raquel Cuevas A., Directora

La empresa Intercontinental SA de Seguros y Reaseguros en su formulario N° 4 de la Oferta Comercial no indica la suma asegurada por lo que este comité **descalifica** al oferente por no ajustarse a la carta de invitación.

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Aseguradora Paraguaya SAECA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple SIPE Nº 153435
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple SIPE Nº 1531435
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple

III. OTROS DOCUMENTOS	Aseguradora Paraguaya SAECA
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple SIPE Nº 1531435
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su	Cumple

calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	N/A
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación Análisis de precios ofertados. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios conforme a lo establecido. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El criterio de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal.-

1) Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Propietarios de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**, representada por FRANCISCO AGUILERA C.I Nº 364.799 y VICTOR CABALLERO CON C.I Nº 1.357.324, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** representada por FRANCISCO AGUILERA y VICTOR CABALLERO se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** representada por FRANCISCO AGUILERA y VICTOR CABALLERO, conforme el siguiente detalle:

						ASEGURADORA PARAGUAY S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Camioneta, color gris polaris, doble cabina – Chevrolet S10 2008 9BG138AC09C416966	Unidad	**Unidad**	1	5.000.000	5.000.000
2	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52PX9B889242	Unidad	**Unidad**	1	2.500.000	2.500.000
3	84131503-001	Camioneta, color plata Ford Courier 2009 9BFZC52P19B889243	Unidad	**Unidad**	1	2.500.000	2.500.000
4	84131503-001	Camioneta tipo rural Chevrolet blazer 2011 9BG116HF0BC411435	Unidad	**Unidad**	1	5.300.000	5.300.000
5	84131503-001	Camioneta, doble cabina color celeste metalizado Isuzu Dmax 2012 MPATFS85HCH502048	Unidad	**Unidad**	1	6.000.000	6.000.000
6	84131503-001	Camioneta, doble cabina color celeste metalizado Isuzu Dmax 2012 MPATFS85HCH502319	Unidad	**Unidad**	1	6.000.000	6.000.000
7	84131503-001	Camioneta Cerrada, color negro Hyundai Santa Fe 2012 KMHSH81XDCU875530	Unidad	**Unidad**	1	6.400.000	6.400.000
8	84131503-001	Minibús, color plata Hyundai H1 2013 KMJWA37HADU506237	Unidad	**Unidad**	1	6.400.000	6.400.000
9	84131503-001	Camioneta doble cabina, color plata Isuzu Dmax 2015 MPATFS85JFT002930	Unidad	**Unidad**	1	7.000.000	7.000.000
10	84131503-001	Minibus, color blanco Hyundai H1 2015 KMJWA37HAEU636384	Unidad	**Unidad**	1	6.000.000	6.000.000
11	84131503-001	Camioneta cerrada 4x2 Color Gris Plata Hyundai Santa Fe 2016 KMHSU81XBGU476049	Unidad	**Unidad**	1	8.000.000	8.000.000

CAMPOS, Director
Administración

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
DGAF - SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA PARAGUAY S.A Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
12	84131503-001	Automóvil Color Gris Plata Hyundai Accent 2016 KMHCU41UAGU928662	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
13	84131503-001	Automóvil Color Gris Plata Hyundai Accent 2016 KMHCU41UAGU928675	Unidad	**Unidad**	1	4.500.000	4.500.000
14	84131503-001	Camioneta Doble Cabina Color Gris Plata Isuzu Dmax 2016 MPATFS86JGT001502	Unidad	**Unidad**	1	7.700.000	7.700.000
							Gs. 77.800.000.-

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR TOTAL"***, este Comité de Evaluación recomienda **declarar desierto** la adjudicación del presente proceso de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

ES NUESTRO INFORME.-

Se deja constancia que el Miembro del Comité Evaluador Julio Bobadilla se encuentra de vacaciones fuera del país por lo cual el presente informe es suscripto por los demás miembros, se adjunta Resolución Nº 602/2018.-

Pedro Ocampos
Director Administrativo

Raquel Cuevas
Directora de Finanzas

Julio Bobadilla
Jefe Interino de Asuntos Jurídicos Externos